



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00227-00
DEMANDANTE:	LUZ ELENA DE JESÚS MONA CHAVERRA
DEMANDADO:	AFP PROTECCIÓN
VÍNCULADO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA DE CURADORA AD LITEM Y DESIGNA A NUEVA CURADORA

En el proceso de la referencia por auto del 13 de septiembre de 2019 se designó a la Doctora Claudia Beatriz Ibarra como Curadora *Ad Litem* de los herederos indeterminados de Luis Horacio Chaverra Jiménez. *No obstante, en memorial que antecede presentó renuncia, al haber sido nombrada en el cargo público de Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Hacienda –Dirección de Impuestos y Fiscalización- del Municipio de Envigado, Antioquia, aportando la correspondiente comunicación.*

Así las cosas, se acepta la renuncia en consideración al cargo público al que nombrada la Curadora, y en consecuencia, procede a asignar para que funja como tal al **DOCTOR GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.575.053 y Tarjeta Profesional 132.122 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se puede localizar en la Calle 51 N. 51-31 Edificio Coltabaco Oficina 807 de la Ciudad de Medellín, en el correo electrónico jimy0317@hotmail.com y en los abonados telefónicos 5121054 y 5125029.

Finalmente, se ordena notificar a la Curadora por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, indicándole que deberá informar al despacho si acepta o no el nombramiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio, quien recibirá el proceso en el estado actual que se encuentra, esto es para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **473e57bcb7b9d7bddb0e1670d3c86fd953af0ac694b32b294a297ccee1bb55a**

Documento generado en 10/02/2022 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>